Dn Lorenzo Marín de Melgarejo

Dn Fran.co García Ruiz Melgarejo

Dn Ant.o Joseph Calcaño, y Carreño

D. Antonio Bustamante y Arroyo

Dn Joseph Marín Castaño

Antem.o Mendez Lopez Bustamante

Juntam.to Leyo y Boto Nro Sr Dn Juan de Loza entrego a Nro Sr. Mill Setec.s Sesenta y dos Cos.s de Drego Cedula y Carta pas Cau.l de horden de S.M. Hago Gov.n Justicia m.d. de ello y las demas q. dempara hó Fern.do Perez, Dn Lorenzo Marín Melgarejo, Dn Juan Garcia y Dn Joseph Marín Castaño Regidores, Juntos Como Conzejo Justi Zia y Rexim.to que ai lo an de Hazer Costumbre y Estatuto y Conforme Las Cosas tocantes a Ambas Mag.s y Vien desta Rep.ca Decretaron Los q.e

Acordaron Sus Mrds que Respecto a estar Decretado p.r Franz.co Zorralba Vezino destaud. pasase a Hazer Empleo de Hizo para el Posito de ella, Loque no se ha Executado y Hallarse Ocupado fuera destad aud, a Hallarse Con Anotizia de que en la Alcaud.a de Sinchilla ay de Venta Una porzion de Trigo de Buena Calidad algre Zio Cada fanega de Veinte R.s que le Agrezio mas prozeguio nado aque Semande acordaron que p.a Cozarlo pase Juan de Miguel Depositario dello Vesino a la Referida Alc.a y Vien do de Conbenienzia con Dos.s Cientas fanegas Omas para Loqual Sele entreguen Zinco Mill R.s Vn

Y Ynmediatamente Dixeron que Respecto de Hallarse Ocupado Dn Juan de Loza en Cosas tocantes a Su Empleo de Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de esta Villa y Su Partido y Ser Preziso Nombrar Persona que Sirva Dicho Empleo Mientras Dura la Ocupazion de Dicho Dn Juan de Loza Nombraron para Dicho Empleo a Dn Joseph Marín Castaño Regidor de esta Villa Por Ser Persona de Satisfazion y Abilidad Para Dicho Empleo y Mandaron se le Notifique Para que Use y Exerza Dicho Empleo Mientras Dura la Ocupazion de Dicho Dn Juan de Loza y Se le Den los Honores y Prehemenzias que Se Acostumbran Dar a Semejantes Empleos y Asi lo Mandaron y Firmaron